

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

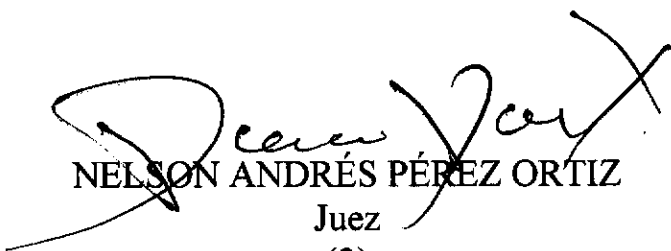
Bogotá D.C., 18 FEB 2021

REF: 2018-00230

En atención a lo solicitado por la parte ejecutante, el despacho dispone:

Decretar el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N°50S-40039906. Comuníquesele al Registrador de Instrumentos Públicos, para que proceda de conformidad con el artículo 593 numeral 1° del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 074

fijado hoy 19 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

